

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S. SEÑOR GOBERNADOR	
ENTRÓ: 13 ABR 2021	
HORA: 12:25	REGISTRO N°: 477

NOTA N° 172 /21. -
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 12 ABR 2021

SEÑOR GOBERNADOR:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la renovación de adscripción que fuera autorizada oportunamente mediante Decreto Provincial N° 1538/20, del agente Carlos Augusto CORVALAN, Legajo N° 25266901/03, dependiente del Ministerio de Educación departamento Rio Grande.

Dicho pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por la Legisladora Prof. Andrea G. FREITES, Integrante del Bloque F.D.T.-P.J., en virtud de la necesidad de contar con la colaboración del citado agente para realizar tareas en el despacho de la Legisladora mencionada.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

SEÑOR
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Prof. Gustavo Adrián MELELLA
SU DESPACHO


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo



"2021 - Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO N.º 449	07 ABR. 2021	12 TS
FIRMA		folios

Nota Nro.079/21

Letra: AGF

Ushuaia, 6 ABR 2021

Patricio LOCKLEY DOWLING
Jefe Departamento
Coordinación Administrativa
Dirección Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Señora Presidente:

Me dirijo a Usted en mi carácter de Legisladora Provincial a los efectos de solicitar tenga a bien elevar el pedido de renovación de adscripción oportunamente otorgada bajo el Decreto Provincial Nro. 1538/2020, próximo a vencer del agente Carlos Augusto CORVALAN leg. 25266901/03, quien depende presupuestariamente del Ministerio de Educación, departamento Río Grande.

Todo ello de conformidad a lo establecido en el Decreto Nacional Nro. 2058/85, Anexo I, Punto 2.3 y 4 – Reglamentario de la Ley Nacional 22.251.

El pedido obedece en atención a la necesidad de contar con la colaboración del mencionado en el despacho de quien suscribe.

Sin más saludo a la señora presidente con atenta consideración.-

Prof. Andrea G. FREITES
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

Presidente
URQUIZA, Mónica Susana
Poder Legislativo

Travita

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich Del Sur, son y serán Argentinas

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo